

Informe de Resultados del Poder Legislativo del Estado de Colima Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2014

Con fundamento en los artículos 4, fracciones VII, VIII, XI, XII, XIII, XIV y XV, 5, 7, 9, 28, fracciones V y VI, 106, 107, fracción III, 110, 118, primer y segundo párrafo, y 122, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se presenta la versión pública, del Informe de Resultados correspondiente, en la cual se suprimen datos clasificados como confidenciales.

I. ANTECEDENTES.

Con fundamento en los artículos: 33, fracción XI y 116, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 14, 17, inciso a), y 21, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; este Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en los sucesivos OSAFIG, radicó bajo expediente, número (III) FS/14/25, la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, del Poder Legislativo del Estado de Colima. El Auditor Especial del Área Financiera Encargada del Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado notificó al [REDACTED], Diputado y Presidente de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios de la LVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima, mediante oficio número 165/2015, del 25 de mayo 2015, signado por la Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, el inicio y ejecución de los trabajos correspondientes a esa auditoría, así como los auditores comisionados y habilitados para realizarla.

Derivado del proceso efectuado para nombrar al titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, y en virtud de la convocatoria emitida por la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios de la Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, se designó al suscrito L.A.F. Carlos Armando Zamora González, Auditor Superior del Estado, por un periodo de siete años, mediante acuerdo número 50, del 28 de Agosto de 2015.

II. MARCO METODOLÓGICO

El proceso de fiscalización se realizó conforme a las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y Ley de Fiscalización Superior del Estado, bajo la directriz de un programa de trabajo autorizado, en su momento por la Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, y de conformidad a las disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículos 81 y 83, fracción IV. Contempló los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución, los procedimientos de auditoría aplicables, las normas de auditoría y las mejores prácticas generalmente aceptadas y reconocidas en fiscalización superior.

En el programa de auditoría se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el ambiente de control interno, el alcance de la revisión, la determinación del universo, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoría aplicables.

Con fundamento en los artículos 17, inciso a), fracciones I y II y 81, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, autorizó los procedimientos de auditoría

para el presente proceso de fiscalización, aplicables a la cuenta pública de esta entidad, los cuales comprenden:

a) PLANEACIÓN

Derivado del Programa Anual de Actividades del OSAFIG se previeron los recursos materiales y humanos, necesarios, para realizar la auditoría a la cuenta pública de esta entidad municipal, siendo esta auditoría irrefutable y practicada por mandato constitucional.

b) ESTUDIO GENERAL DE LA ENTIDAD

En cuanto a este procedimiento se formularon recomendaciones de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales y financieras, de regulación, de manuales de procedimientos, de manuales descriptivos de puestos y funciones, de elaboración de matriz de indicadores de resultados, y de implementación de medidas para consolidación de cuenta pública.

c) MARCO LEGAL APLICABLE

Analizar y conocer las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la gestión de los servidores públicos de la administración municipal, es un procedimiento básico para constatar que la gestión de los recursos públicos municipales se realizó en el marco legal adecuado, así como verificar que no se violentaron las leyes procedimientos que regulan la gestión, y en caso contrario, se promueven las sanciones por las infracciones detectadas.

d) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Se determinó un ambiente de control interno, si se encuentra aceptable o presenta algunos aspectos de riesgo; derivado de lo cual se formularon algunas recomendaciones en cuanto a la protección de los recursos materiales, protección y capacitación de recursos humanos, emisión y protección de información, presentación de cuenta pública, y fiscalización y control.

e) ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, para constatar que estos se realizaran conforme el marco legal correspondiente.

f) ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL

Técnicas de auditoría aplicada en la información vertida en cuenta pública, en los registros contables, financieros, presupuestales y en los sustentos documentales que los soportan, así como el cumplimiento del marco legal en la gestión del ingreso, gasto, obra pública, hacienda y patrimonio.

g) CONFIRMACIONES Y COMPULSAS DE DATOS

Confirmaciones de datos tanto, de los servidores públicos de la administración, como terceros, que gestionaron algún trámite, tuvieron alguna carga tributaria, fueron beneficiarios con

algún programa, proveedores de algún bien o servicio, o resultaron beneficiados por adjudicación en contratación de obra.

h) VISITAS E INSPECCIÓN FÍSICA

Se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada, verificaciones físicas y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados de la administración. De todos los actos generados en el proceso de revisión, tanto financieras como de obra pública, se dejó constancia de ello en las actas levantadas para tal efecto y en las notificaciones formuladas por oficio de información o requerimientos de datos necesarios para efectuar el proceso de fiscalización.

i) VERIFICACIÓN DE REGISTROS CONTABLES

Verificación de los registros contables conforme el marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y criterios de armonización contable aplicables.

III. CUENTA PÚBLICA

La cuenta pública del ejercicio fiscal 2014 del Poder Legislativo del Estado de Colima, presenta los Estados Financieros con las siguientes cifras:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE COLIMA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Concepto	Importe (pesos)
Activo	
Activo Circulante	
Efectivo y Equivalente	1,891,546.94
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,700,669.02
Derechos a Recibir Bienes y Servicios	6,000.00
Suma Activo Circulante	3,598,215.96
Activo No Circulante	
Bienes Muebles	9,761,299.28
Activos Intangibles	20,623.10
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	29,425.99
Suma Activo No Circulante	9,811,348.37
Total Activo	13,409,564.33
Pasivo	
Pasivo Circulante	
Cuentas a pagar a corto plazo	744,807.40

Provisiones a corto plazo	1,956,763.66
Suma Pasivo Circulante	2,701,571.06
Patrimonio	
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	7,292,395.07
Actualización de la hacienda pública/patrimonio	7,292,395.07
Suma Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	3,415,598.20
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	872,868.42
Resultado de ejercicios anteriores	2,542,729.78
Suma Hacienda Pública/Patrimonio Generado	10,707,993.27
Total Pasivo Y Patrimonio	13,409,564.33

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE COLIMA

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Concepto	Importe (pesos)
Ingresos Y Otros Beneficios	
Ingresos De Gestión	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	91,317,369.63
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	91,317,369.63
Otros Ingresos y Beneficios	0.00
Ingresos Financieros	0.00
Intereses Ganados de Valores, Créditos	0.00
Otros Ingresos Financieros	0.00
Total Ingresos Y Otros Beneficios	91,317,369.63
Gastos Y Otras Perdidas	
Gastos De Funcionamiento	81,232,226.08
Servicios Personales	67,093,193.34
Materiales y Suministros	5,776,187.68
Servicios Generales	8,362,845.06
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	9,212,275.13
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	6,841,299.00
Pensiones y Jubilados	2,370,976.13
Total Otros Gastos Y Partidas Extraordinarias	90,444,501.21
Ahorro/Desahorro Neto Del Ejercicio	872,868.42

IV. DEUDA PÚBLICA

El pasivo reportado por el Poder Legislativo del Estado de Colima es de \$2,701,571.06, y corresponde a cuentas por pagar y provisiones a corto plazo, mismo que se detalla:

PASIVO	IMPORTE (pesos)
Cuentas por pagar a corto plazo	744,807.40
Provisiones a corto plazo	1,956,763.66
SUMA	2,701,571.06

V. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

A) INGRESOS.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2014, del Poder Legislativo del Estado de Colima fueron \$88'208,007.00 en el rubro de transferencias del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima autorizado por la Legislatura Local mediante Decreto 238 con publicación en el periódico oficial El Estado de Colima del 30 de noviembre de 2013.

En este ejercicio fiscal, el Poder Legislativo del Estado de Colima obtuvo ingresos por \$91,317,369.63; comparándolos con el presupuesto que fue de \$88,208,007.00, se observa un incremento de ingresos de \$3,109,362.63, variación que se muestra a continuación:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE COLIMA			
ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2014			
CONCEPTO	INGRESO RECAUDADO (pesos)	PRESUPUESTO INGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Transferencias y Asignaciones Internas	91,317,369.63	88,208,007.00	3,109,362.63
SUMA	91,317,369.63	88,208,007.00	3,109,362.63

B) EGRESOS.

El Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2014, fue de \$88'208,007.00, corresponden al techo financiero de ingresos que transfiere al Poder Legislativo, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima. Comparando el presupuesto con el egreso ejercido que fue de \$91,208,007.00; refleja una diferencia de \$3,000,000.00 mayor al

presupuesto originalmente autorizado; variación que se muestra en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE COLIMA			
ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2014			
CONCEPTO	EGRESOS EJERCIDOS (pesos)	PRESUPUESTO DE EGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Servicios Personales	67,093,193.34	68,131,673.00	-1,038,479.66
Materiales Y Suministros	5,776,187.68	4,412,890.00	1,363,297.68
Servicios Generales	8,362,845.06	6,655,152.00	1,707,693.06
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras	9,212,275.13	8,714,856.00	497,419.13
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	763,505.79	293,436.00	470,069.79
TOTAL	91,208,007.00	88,208,007.00	3,000,000.00

VI. ALCANCE DE LA REVISIÓN

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada en los ingresos recibidos por el H. Congreso del Estado de Colima y del egreso ejercido se indica a continuación:

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (pesos)	MUESTRA AUDITORIA (pesos)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
INGRESOS			
Ingresos	91,317,369.63	0.00	0%
SUMA	91,317,369.63	0.00	0%
EGRESOS			
Recursos Propios	91,208,007.00	2,576,842.84	3%
SUMA	91,208,007.00	2,576,842.84	3%

VII. PROMOCIÓN DE ACCIONES

Derivado de los trabajos de fiscalización y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se citó al [REDACTED], Diputado y Presidente de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios de la LVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima, mediante oficio número 255/2015 del 27 de julio de 2015, para que compareciera a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, del

Poder Legislativo del Estado de Colima. Comparecieron, al acto, [REDACTED], en su carácter de Director de Administración y Finanzas.

Mediante oficio número 270/2015 recibido el 28 de julio de 2015, la Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, procedió a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014 del Poder Legislativo del Estado de Colima. Entregó, además, Cédulas de Resultados Primarios Financieros.

En acta circunstanciada firmada por el Director de Administración y Finanzas y por la Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, así como por sus respectivos testigos, se dejó constancia del acto de entrega del citado informe, así como del plazo y procedimiento para presentar los requerimientos señalados en las observaciones, las argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada y, las observaciones no solventadas, pasarán a formar parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

En la Cédulas de Resultados Primarios, se informó a la entidad auditada del objetivo de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, los conceptos fiscalizados de ingresos, gastos, cuenta de balance, cuentas de resultados, cuentas presupuestales y cuentas de orden revisadas, así como del alcance de la revisión, la muestra seleccionada, los procedimientos de auditoría aplicados y los resultados obtenidos derivados de la aplicación de los Procedimientos para la fiscalización superior de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2014 del orden de gobierno estatal. Asimismo se señalan en ese documento los requerimientos, las aclaraciones y los sustentos documentales, las recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender.

El Poder Legislativo del Estado de Colima, mediante oficio del 06 de agosto de 2015, y recibido el mismo día por este órgano de fiscalización, contestó la solicitud de aclaración y proporcionó sustento documental de las observaciones señaladas de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014. Entregó diversos documentos, los cuales fueron valorados por el personal del OSAFIG.

El siguiente estado sintetiza las acciones con observación o recomendación y el estado que guarda cada una de ellas hasta la presentación del presente informe.

A) ESTATUS DE OBSERVACIONES

OBSERVACIONES FINANCIERAS

NÚMERO	RESULTADO	RECOMENDACIÓN		OBSERVACION		CUANTIFICACION	REINTEGRO	DESCRIPCION	ESTATUS
		SÍ	NO	SÍ	NO				
F1- FS/14/25	1.8.1	X						Definir indicadores básicos	Atendida
F2- FS/14/25	2	X						Deficiencias en control interno	Atendida
F3-	2.3.1	X						Elaborar manuales de	Atendida

FS/14/25								procedimientos	
F4- FS/14/25	2.4.1	X						Elaborar manuales de organización	Atendida
F5- FS/14/25	2.7.1	X						El Presupuesto de Egresos no contiene los programas, metas y objetivos en las asignaciones	Atendida
F6- FS/14/25	2.10.1	X						Implementar un control sistematizado de la gestión y registro del cumplimiento de los programas	Atendida
F7- FS/14/25	2.13.1	X						Implementar programa de capacitación al personal	Atendida
F8- FS/14/25	2.14.1	X						Formular un programa de adquisiciones de acuerdo al presupuesto.	Atendida
F9- FS/14/25	2.22.1	X						Verificar las normas de seguridad e higiene, para garantizar la seguridad en el edificio.	Atendida
F10- FS/14/25	2.23.1	X						Elaborar el inventario de bienes conforme a los lineamientos del CONAC.	Atendida
F11- FS/14/25	2.39 al 2.48	X						Instrumentar las medidas para cumplir con Desarrollo de la Gestión para Resultados (GpR). Sistema de Evaluación al Desempeño (SED). Cumplimiento de metas y objetivos.	Atendida
F12- FS/14/25	3.1.1, 3.6.1 y 3.9.1			X		3'109,362.63		Exhibir las autorizaciones de las ampliaciones presupuestales	Parcialmente Solventada
F13- FS/14/25	20.10.1			X		2'236,494.21		Exhibir la autorización de las ampliaciones o transferencias presupuestales	Parcialmente Solventada
F14- FS/14/25	21.7.1	X						Especificar en el presupuesto de egresos el número de plazas a ocuparse	Atendida
F15- FS/14/25	22.2.1	X						Elaborar programa anual de adquisiciones	Atendida
F16- FS/14/25	22.10.1			X		117,279.20		Exhibir las cotizaciones de las compras señaladas.	Solventada
F17- FS/14/25	22.29.1			X		98,256.24		Exhibir documentación comprobatoria de compra	Solventada
F18- FS/14/25	23.2.1	X						Elaborar un programa para la conservación y mantenimiento de los activos.	Atendida
F19- FS/14/25	23.4.1			X		54,339.82		Exhibir las cotizaciones de las compras señaladas.	Solventada
F20- FS/14/25	23.4.2			X		180,789.01		Exhibir la documentación que acredite el procedimiento de adjudicación	Parcialmente Solventada

F21- FS/14/25	40.4.1			X		856,156.87		Exhibir y justificar las acciones que se han seguido para la recuperación de recursos	Parcialmente Solventada
F22- FS/14/25	41.39.1			X		763,505.79		Exhibir la desagregación cuantificada de las cuentas de activo	Solventada
F23- FS/14/25	42.5.1			X		328,294.56		Identificar adeudo y cuenta de pasivo	Parcialmente Solventada
F24- FS/14/25	50.1	X						Revisar y evaluar si el sistema cumple con las características de diseño y operación que establece el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Atendida
	64	12	0	52	0	2,398,621.49	0.00		

La interpretación del contenido de las columnas en el Estatus de Observaciones Financieras es la siguiente:

- **NUMERO:** es número consecutivo de resultado precedido de la letra F, en financiero; RF, en el caso de recursos federalizados; DU, en desarrollo urbano, y OP en obra pública. Después del número la letra FS que indica fiscalización superior, diagonal y los dos últimos números del año del ejercicio auditado, diagonal y el número de auditoría asignado a esa entidad en expediente.
- **RESULTADO:** corresponde al número de procedimiento asignado por el OSAFIG de la aplicación de *Procedimientos para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas Ejercicio Fiscal 2014*.
- **RECOMENDACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una recomendación SÍ o NO.
- **OBSERVACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una acción con observación que la entidad deberá atender SÍ o NO.
- **CUANTIFICACIÓN:** se refiere al importe del concepto revisado y valorado.
- **REINTEGRO:** importes cuya acción implica depositar en la cuenta bancaria de la entidad la cantidad señalada. Los importes que se presentan en la columna en caracteres negros son reintegros efectivos y los de caracteres en rojo, indican que a la fecha del presente informe no había exhibido por el ente auditado, a este Órgano de Fiscalización, el depósito correspondiente.
- **REINTEGROS:** en los Recursos Federalizados indica que se deposite a la cuenta específica del fondo.
- Los importes de la columna CUANTIFICACIÓN y REINTEGROS, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones requeridas.

- DESCRIPCIÓN: síntesis de la observación por omisión o acción señalada de cumplimiento por parte de la entidad.
- ESTATUS: significa el estado que guarda la observación o recomendación a la fecha del presente informe.

B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte de este Informe de Resultados entregados a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado; esto conforme a lo previsto en los artículos 15 fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y derivado del estatus que guarda la solventación de las observaciones contenida en la cédula de Resultados Primarios, no se encontraron evidencias suficientes y competentes para determinar daños y perjuicios al patrimonio de la hacienda pública estatal y, en consecuencia, no se determina ninguna responsabilidad administrativa a los servidores públicos que fungieron en el período auditado.

VIII. DICTAMEN DEL AUDITOR SUPERIOR.

La auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014 del Poder Legislativo del Estado de Colima, se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. La auditoría fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Poder Legislativo del Estado de Colima, cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

L.A.F. Carlos Armando Zamora González
Auditor Superior del Estado

Colima, Col., 28 de Septiembre de 2015.